



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

4223

Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 24 de marzo de 2026 por las que se aprueban las bases y la convocatoria de concesión de subvenciones para personas que hayan generado alta inicial en el régimen especial de Autónomos en el año 2025, en el municipio de Calvià

Ref. BDNS 898790

De acuerdo con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>).

Primero. Objeto

El objeto de la presente convocatoria es regular la concesión de subvenciones destinadas a potenciar y promover las empresas de reciente creación en el municipio de Calvià, así como la actividad económica del municipio. Dichas subvenciones están dirigidas a apoyar los inicios de la actividad económica de aquellas personas físicas que hayan generado un alta inicial en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (en adelante RETA), entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

Segundo. Beneficiarios

Pueden ser beneficiarias de estas subvenciones las personas que reúnan los requisitos establecidos en las bases de esta convocatoria.

No se podrán beneficiar de las subvenciones previstas en esta convocatoria las personas en las cuales concurren alguna de las prohibiciones que establece el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tercero. Bases reguladoras

Bases reguladoras para la concesión de subvenciones para personas que hayan generado alta inicial en el régimen especial de Autónomos en el año 2025, en el municipio de Calvià.

Cuarto. Cuantía

La asignación presupuestaria para la presente convocatoria es de treinta y dos mil euros (32.000,00 €) para la anualidad 2026, con cargo a la partida presupuestaria municipal 305 24160 4800003.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para presentar solicitudes empezará a partir del día siguiente de publicarse el extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, y quedará abierto hasta agotar el crédito presupuestario o hasta el día 31 de julio de 2026.

Calvià, firmado electrónicamente el 27 de abril de 2026

El teniente de alcalde delegado de Mantenimiento, Servicios Urbanos, Cultura, Mundo Rural y Bienestar Animal
por delegación, según Decreto de Alcaldía de 21 de noviembre de 2023
Manuel Mas Sánchez

